

Nota de Prensa

El Consejo General de Colegios de Economistas y el Ministerio de Trabajo concretan un convenio de colaboración

El objetivo es la difusión de las principales medidas de la reforma laboral en materia de empleo

Se impartirán cursos en todos los Colegios de Economistas sobre las características de los contratos

Madrid, 9 de mayo de 2011.- El ministro de Trabajo e Inmigración, **Valeriano Gómez** y la delegación formada por el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, **Valentín Pich** y el presidente de Economistas Asesores Laborales, EAL, del mismo Consejo, **Roberto Pereira**, han concretado un convenio de colaboración, para la difusión de las principales medidas que contempla la reforma laboral en materia de empleo, con las acciones formativas necesarias para la adecuada actualización de conocimientos sobre la reforma.

En estas actividades tendrán especial protagonismo el Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable (contrato a tiempo parcial) y el Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (Programa PREPARA), iniciativas incluidas en el Plan de Choque para promover la transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, incluido en el Acuerdo Económico y Social suscrito con los agentes sociales, iniciativas, tiene como líneas maestras, ayudar a las empresas a adelantar decisiones de contratación de trabajadores y trabajadoras, (fundamentalmente jóvenes y parados de larga duración); dar cobertura económica a las personas que agoten su protección por desempleo mientras mejoran su empleabilidad; dar apoyo personalizado a las personas en desempleo en la búsqueda activa de empleo e incrementar las posibilidades de formación de las personas desempleadas para mejorar sus oportunidades de regreso al mercado de trabajo.

Para reforzar estas actividades, también se ha llegado a un acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social para impartir cursos en todos los Colegios de Economistas sobre las características de los contratos, regímenes de adscripción, afiliación, gestión y recaudación, resaltando los incentivos y bonificaciones de cada modalidad y cuál es la más indicada en cada caso.